



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015

CONVENIO GENERAL DE PRESTACIONES



En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, el día lunes 22 (veintidos) de diciembre del año 2014 (dos mil catorce), se reunieron en el despacho del **LTS. Salvador Fuentes Pedroza, Presidente Municipal**; Ing. Sergio Alejandro Polanco Cabellos, Secretario del H. Ayuntamiento; C. Ramiro Toscano Sánchez, Síndico Municipal; Licda. Mónica L. Gutiérrez Mendoza, Oficial Mayor; LAF. Flora Mireya Ureña Jara, Tesorera Municipal; Lic. Enrique Alejandro González Contreras, Director de CAPACO; y Licda. Karina Guadalupe Salazar Chávez, Directora del DIF Municipal; **y por la otra parte el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, representado por el LE. Pedro Larios Ortega, Secretario General**, MTS. Lidia Alejandra López Trujillo, Secretaria de Trabajos y Conflictos; C. José Antonio Guzmán Zúñiga, Secretario de Organización; C. Enrique Alejandro Preciado Urista, Secretario de Finanzas; Licda. Norma Patricia Cobián Larios, Secretaria de Actas y Acuerdos; Dr. J. Guadalupe Pizano Anguiano, Presidente del Comité de Vigilancia; y el Lic. Martín Flores Castañeda, Secretario General de la Unión de Sindicatos y la C. Lorena Fuentes Pedroza, Presidenta del DIF municipal, como testigos de honor.

Con el propósito de celebrar y actualizar el Convenio General de Prestaciones, que se tienen debidamente pactadas entre el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col, la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Coquimatlán y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col. En beneficio de los trabajadores de base sindicalizados, cuya relación detallada de prestaciones sindicales se enuncian a continuación:

➤ **SUELDO**

➤ **SOBRESUELDO (90 por ciento)**

➤ **QUINQUENIOS:**

- Por 1 quinquenio 4 días de salario más \$2.00 pesos
- Por 2 quinquenios 5 días de salario más \$4.00 pesos
- Por 3 quinquenios 6 días de salario más \$6.00 pesos
- Por 4 quinquenios 7 días de salario más \$8.00 pesos
- Por 5 quinquenios 8 días de salario más \$10.00 pesos
- Por 6 quinquenio 9 días de salario más \$12.00 pesos

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



- **FONDO DE AHORRO.** (cinco por ciento quincenales del salario del trabajador y cinco por ciento quincenales por parte del ayuntamiento.)
- **BONO DE TRANSPORTE**
- **AYUDA PARA RENTA**
- **CANASTA BÁSICA**
- **PREVISIÓN SOCIAL**
- **BECAS** para trabajadores y a hijos de trabajadores con promedio mínimo de ocho hacia arriba de primaria, secundaria, bachillerato y profesional (licenciatura) de manera mensual.
- **GASTOS DE COBRANZA** correspondiente al pago del 80% a empleados sindicalizados que laboren en dichos cobros.
- **PRIMA DOMINICAL** del 35% a los trabajadores que laboren los domingos.
- **PAGO DE LOS DÍAS 31** de los meses que lo tengan.
- **COMPENSACIONES**
- **BONO DE PUNTUALIDAD Y EFICIENCIA**, por la cantidad de cinco días de salario con las prestaciones convenidas.
- **BONO DE FONDO DE AHORRO** \$45.00 pesos quincenales a cada trabajador.
- Se autoriza que a partir del año 2015 el **Fondo de Ahorro** comprenda el periodo de Enero a Diciembre, para pagarse en la primera quincena del mes de Enero de cada año. Por lo que, por única ocasión en este año se pagará lo correspondiente a Septiembre a Diciembre de 2014.
- **DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE** de 100 litros mensuales, entregados en forma de vales al Comité Ejecutivo del Sindicato.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



- **PRIMA DE RIESGO** por \$500.00 pesos mensuales al personal de campo, y \$1100.00 pesos mensuales al Dr. J. Guadalupe Pizano Anguiano médico del DIF Municipal.
- **BONO POR GUARDERIAS** para los hijos de los trabajadores de 1 a 5 años de edad.
- **APOYO CON GASOLINA PARA EVENTOS DEPORTIVOS** del sindicato, realizados fuera del municipio.
- **PAGO DE TARDEADAS** a los trabajadores de CAPACO en la cantidad que están convenidas.
- **PRESTAMOS** del fondo revolvente.
- **ESTIMULO PROFESIONAL** \$ 600.00 pesos mensuales.
- **PRIMA VACACIONAL** correspondiente a 15 días de salario mínimo general vigente.
- **COMPRA DE UNIFORMES, BOTAS, CASCO E IMPLEMENTOS DE TRABAJO** para los trabajadores de obras y servicios públicos y agua potable cada seis meses.
- **VACACIONES:**
 - Diez días hábiles dos veces por año, a los trabajadores que tengan de seis meses de servicio en adelante.
 - Trece días hábiles dos veces por año, a los trabajadores que tengan veinte años de servicio en adelante.
 - Dieciséis días hábiles dos veces por año, a los trabajadores que tengan veinticinco años de servicio en adelante.
- **BONO EXTRAORDINARIO ANUAL** a pagarse cada mes de enero.
- **BECA MÉDICA** por la cantidad de \$200.00 pesos anuales por parte del trabajador y \$200.00 pesos anuales por parte del H. Ayuntamiento.
- **50% DE DESCUENTO EN PAGO DE AGUA POTABLE** de Enero a Junio para los trabajadores sindicalizados con domicilio en este municipio.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Karina Gpe. Salazar Ch.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



- **50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL** de Enero a Febrero para los trabajadores sindicalizados con domicilio en este municipio.
- **50% DE DESCUENTO EN PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y AGUA POTABLE** a las instalaciones en donde se encuentra ubicado las **oficinas del Sindicato** (calle Ejido Jala # 152, Col. Cazumba I)
- **50% DE DESCUENTO EN PAGOS ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CAPACO Y DEMÁS DEPENDENCIAS** que pertenezcan al municipio, efectuados por trabajadores sindicalizados.
- **DOTACIÓN DE UNIFORMES** (consistente en tres pantalones y tres camisas o blusas) por año al **personal administrativo**.
- **AYUDA PARA LENTES**
- **BONO DE CUMPLEAÑOS** \$650.00 anuales
- **PRÉSTAMO VACACIONAL** por \$10,000.00 pesos anuales
- **CRÉDITO AL SALARIO.**
- **PRÉSTAMO PARA LA COMPRA DE COMPUTADORAS**, por la cantidad de \$10,000.00 pesos para cada trabajador.
- **CUESTA DE ENERO** correspondiente a 30 días de sueldo, 30 de sobresueldo, 30 días de canasta básica y 30 días de quinquenio, a pagarse en la primera quincena de enero de cada año, para todo el personal sindicalizado.
- **AYUDA POR SERVICIOS**, los días de sueldo correspondientes a los criterios establecidos en el documento firmado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato, el cual se anexa al presente convenio.
- **BONO DE PRODUCTIVIDAD** equivalentes a 10 días de permiso no descansados en un año. A pagarse a más tardar en el mes de Marzo de cada año.
- **BONO AL GASTO FAMILIAR** \$300.00 a entregarse en la segunda quincena de febrero.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



- **UNIFORME DEPORTIVO** para el 21 de marzo cada año para el encuentro deportivo con reporteros.
- **BONO SINDICAL** correspondiente a 9 días de sueldo, sobresueldo y quinquenios a pagarse en el mes de abril de cada año.
- **UNIFORMES PARA EL DESFILE DEL 1° DE MAYO** de cada año.
- **PAGO TOTAL PARA LA CONFECCIÓN DEL UNIFORME DEL 1º. DE MAYO**, para los trabajadores que así lo requieran.
- **BONO DEL DÍA DE LAS MADRES** en el mes de mayo, con festejo y regalo para cada una de ellas. Así como, suspensión de labores el 10 de mayo a las madres trabajadoras sindicalizadas.
- **BONO DEL DÍA DEL PADRE** en el mes de junio, con festejo y regalo para cada uno de ellos.
- **BONO A PERSONAL DE CAMPO** por \$800.00 pesos anuales
- **BONO A LOS BIBLIOTECARIOS** por \$300.00 pesos anuales.
- **BONO POR EL DÍA SOCIAL DE LA SECRETARIA.**
- **BONO A LAS TRABAJADORAS SOCIALES Y PSICÓLOGOS.**
- **BONO PARA ÚTILES ESCOLARES** \$1800.00 pesos anuales para todo el personal sindicalizado
- **BONO ANUAL POR EL DÍA SOCIAL DEL BURÓCRATA** a pagarse cada 22 de agosto, consistente en 24 días de salario con las prestaciones convenidas.
- **ESTÍMULOS A MEJORES TRABAJADORES** con una quincena de salario, entregados en el informe anual del Comité Ejecutivo del Sindicato.
- **BONO ANUAL DE LA FERIA** \$300.00 pesos a entregarse en cada primer quincena del mes de octubre.

Ch.

Salazar

Gpe.

Karina

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



- **BONO DE CAPACITACIÓN** \$ 1600.00 pesos anuales.
- **AGUINALDO** consistente en 30 días de salario mínimo general vigente.
- **BONO DE REGALOS NAVIDEÑOS.**
- **CANASTA NAVIDEÑA** correspondiente a 30 días de sueldo, 60 días de sobresueldo, 60 días de canasta básica y 60 días de quinquenios; a pagarse en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, para todo el personal sindicalizado.
- **AYUDA DE FIN DE AÑO**, los días de sueldo correspondientes a los criterios establecidos en el documento firmado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato, el cual se anexa al presente convenio.
- **POSADA NAVIDEÑA**, cada año con regalos dados por el H. Ayuntamiento.
- **SEGURO SOCIAL (I.M.S.S.)** Pagado totalmente por el H. Ayuntamiento.
- **CRÉDITO FONACOT.**
- **AFOREs.**
- **GASTOS FUNERARIOS**, pagados 100% por el H. Ayuntamiento.
- **SEGURO DE VIDA** sobre:
 - Muerte natural \$ 120,000.00
 - Muerte accidental \$ 210,000.00
 - Muerte colectiva \$ 310,000.00
- **ESTÍMULOS POR ANTIGÜEDAD:**
 - por 10 años de servicio 30 días de salario con prestaciones.
 - por 15 años de servicio 45 días de salario con prestaciones.
 - por 20 años de servicio 65 días de salario con prestaciones.
 - por 25 años de servicio 80 días de salario con prestaciones.
 - por 30 años de servicio 95 días de salario con prestaciones.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



- **Nota:** los estímulos de antigüedad por años de servicio deberán cubrirse con sueldo, sobresueldo, quinquenios, canasta básica, apoyo para renta, bono de transporte, y previsión social múltiple. Y deberán cubrirse en la fecha en la que el trabajador cumpla los años de servicio.
- **BONO DE FIN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**
- **BONO SEXENAL DE FIN DE SEXENIO FEDERAL.**
- **APOYO PARA REHABILITACIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA.** El H. Ayuntamiento autoriza entregar a los trabajadores sindicalizados paquetes de mejoramiento de vivienda y/o créditos que ofrece dentro de sus programas.
- El H. Ayuntamiento se compromete a **gestionar la construcción de vivienda** de interés social en el municipio, con el fin de apoyar a sus trabajadores.
- El H. Ayuntamiento se compromete a **gestionar ante el seguro social, las guarderías** para los hijos de los trabajadores.
- **AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS**, para los trabajadores sindicalizados por el total de los mismos.
- **CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN** al personal sindicalizado
- **10 METROS DE TERRENO** para establecer en las fiestas charro taurinas anuales de este lugar, el puesto de venta de cantáritos y cenaduría.
- **DÍAS DE ASUETO:**
 - 1° de Enero
 - Día Martes de Enero por la llevada del Sr. de la Expiración
 - 05 de Febrero
 - 24 de Febrero
 - Miércoles, Jueves y Viernes de la Semana Santa
 - 21 de Marzo
 - 1° de Mayo
 - 05 de Mayo
 - 16 de Septiembre
 - 12 de Octubre

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Karina Gpe. Salazar Ch.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



1 y 2 de Noviembre

20 de Noviembre

12 de Diciembre

25 de Diciembre.

Día de asueto para cada trabajador en su cumpleaños.

Día de asueto por el día social de la Secretaria.

Día de asueto a los bibliotecarios por su día social (20 de julio)

Día de asueto por el día de las Trabajadoras Sociales y Psicólogas (21 de Agosto)

Día de asueto por el día del Burócrata (22 de Agosto)

Día de asueto el 05 de Septiembre (Informe y Aniversario del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento).

- **TRES PERMISOS ECONÓMICOS**, por tres días cada uno al año, con goce de sueldo.
- **INCAPACIDADES** pagadas el 100% por el H. Ayuntamiento (convenio)
- **DIEZ DÍAS HÁBILES** (naturales) por contraer matrimonio civil.
- **PATERNIDAD RESPONSABLE**, consistente en el goce de cinco días laborables con goce de sueldo a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante. (de conformidad con el artículo 132 fracción XXVII bis de la Ley Federal del Trabajo)
- **LICENCIA SINDICAL** a la Secretaria General y Secretaria de Trabajo y Conflictos, con el goce de salario y prestaciones íntegras; comisionados para ejercer la representación legal del Sindicato, por el periodo estatutario establecido en toma de nota emitida por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado.
- **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO** para los trabajadores sindicalizados, hasta por seis meses o más de acuerdo a la Ley burocrática estatal.
- **JUBILACIÓN MÓVIL INTEGRAL** por años de servicio, de acuerdo a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y en el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Karina Gpe. Salazar Ch.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



- **PENSION** por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez o muerte, de acuerdo a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, y en el Reglamento para la Jubilación y Pensión de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col.
- **FONDO DE RETIRO PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS.**
- **HOMOLOGACIÓN SALARIAL** con el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Colima (convénio). El H. Ayuntamiento otorga a sus trabajadores sindicalizados los incrementos al salario y prestaciones que el Gobierno del Estado otorgue a sus trabajadores.
- Se autoriza la implementación de un **PLAN DE PREVISION SOCIAL**, en beneficio de los trabajadores y sus familias; dicho plan quedó autorizado y ratificado en sesión No. 83 del H. Cabildo municipal, por unanimidad de votos.

Para efectos del presente Convenio, se establecen las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA I : el presente documento ha sido producto del diálogo y concertación entre las partes, estos instrumentos y con fundamentos en las Leyes y Reglamentos de la materia, serán lo que en el presente y lo futuro se empleen para ampliar los beneficios a los trabajadores sindicalizados y una vez autorizados y firmados por las partes será depositado en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Colima, tal como lo señala la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, con lo cual surtirá sus efectos legales.

CLÁUSULA II: el presente convenio contiene las diversas prestaciones que han sido otorgadas a los trabajadores sindicalizados al servicio de este H. Ayuntamiento, así como de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Coquimatlán, (CAPACO), y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal de Coquimatlán), y será el documento que sirva de base para las negociaciones que en lo futuro realicen las partes.

CLÁUSULA III: el monto económico que corresponda a cada una de las prestaciones aquí plasmadas, se verá reflejado y actualizado conforme a los convenios anuales de incremento salarial, firmados entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Ch.

Salazar

Gpe.

Karing



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015

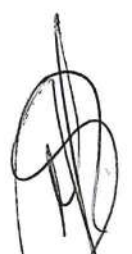


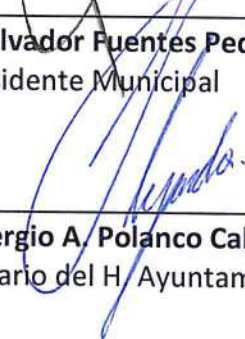
Todos Hacemos la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN 2012-2015

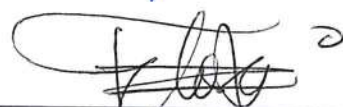
CLÁUSULA IV: el Ayuntamiento y el Sindicato convienen en que todo lo no previsto en el presente convenio se regirá, en base a la Ley Federal del Trabajo, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados en el Estado de Colima, las Condiciones Generales de Trabajo, Convenios Anuales de Incremento Salarial, Reglamentos signados entre H. Ayuntamiento y Sindicato; así como, por usos y costumbres establecidas.

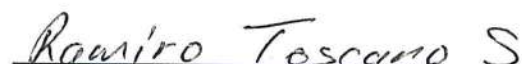
Leído el presente documento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en él intervienen.

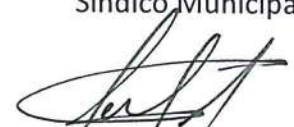
Por el H. Ayuntamiento de Coquimatlán, Col.


LTS. Salvador Fuentes Pedroza
Presidente Municipal

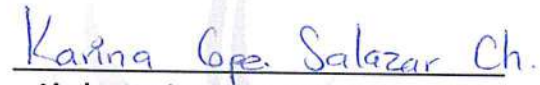

Ing. Sergio A. Polanco Cabellos
Secretario del H. Ayuntamiento


LAF. Flora Mireya Ureña Jara
Tesorera Municipal


C. Ramiro Toscano Sánchez
Síndico Municipal


Licda. Mónica L. Gutiérrez Mendoza
Oficial Mayor


Lic. Enrique A. González Contreras
Director de CAPACO


Licda. Karina Gpe. Salazar Chávez
Directora del DIF Municipal

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



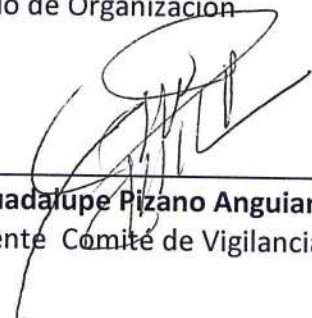
Por el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H.
Ayuntamiento de Coquimatlán, Colima.


LE. Pedro Larios Ortega
Secretario General


MTS. Lidia A. López Trujillo
Secretaria de Trabajos y Conflictos


C. J. Antonio Guzmán Zuñiga
Secretario de Organización


Licda. Norma Patricia Cobián Larios
Secretaria de Actas y Acuerdos


Dr. J. Guadalupe Pizano Anguiano
Presidente Comité de Vigilancia


C. Enrique Preciado Urista
Secretario de Finanzas

Testigos de Honor


Lic. Martín Flores Castañeda
Secretario General de la Unión de Sindicatos


C. Lorena Fuentes Pedroza
Presidenta del DIF Municipal

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 23400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y DE PRESTACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014

En Coquimatlán, Colima, cabecera del municipio del mismo nombre, el día lunes 22 (veintidos) de diciembre del año 2014 (dos mil catorce), se reunieron en el despacho del **LTS. Salvador Fuentes Pedroza, Presidente Municipal**; ING. Sergio Alejandro Polanco Cabellos, Secretario del H. Ayuntamiento; C. Ramiro Toscano Sánchez, Síndico Municipal; Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, Oficial Mayor; LAF. Flora Mireya Ureña Jara, Tesorera Municipal; Lic. Enrique Alejandro González Contreras, Director de CAPACO; y Licda. Karina Guadalupe Salazar Chávez, Directora del DIF Municipal; y por la otra parte el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, representado por el LE. Pedro Larios Ortega, Secretario General, MTRA. Lidia Alejandra López Trujillo, Secretaria de Trabajos y Conflictos; c. José Antonio Guzmán Zúñiga, Secretario de Organización; C. Enrique Alejandro Preciado Urista, Secretario de Finanzas; Licda. Norma Patricia Cobián Larios, Secretaria de Actas y Acuerdos; Dr. J. Guadalupe Pizano Angulano, Presidente del Comité de Vigilancia; y el Lic. Martín Flores Castañeda, Secretario General de la Unión de Sindicatos y la C. Lorena Fuentes Pedroza, Presidenta del DIF municipal, como testigos de honor.

Con el propósito de otorgar a los trabajadores de base sindicalizados, incremento salarial y de prestaciones, en respuesta al pliego petitorio, presentado por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Coquimatlán, conforme al contenido de las cláusulas del siguiente:

CONVENIO

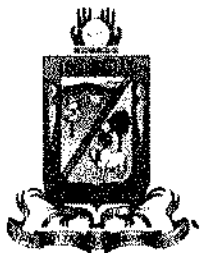
1.- Se autoriza, todo con carácter retroactivo al primero de enero del presente año 2014, un incremento salarial del 6.3 % (seis punto tres por ciento), al sueldo base de los trabajadores a su servicio, entendiéndose por este, sueldo, sobresueldo, y prestaciones nominales ordinarias que comprenden: quinquenios, despensa (canasta básica), previsión social, ayuda para renta, bono de transporte, guarderías, compensación, y fondo de ahorro.

2.- Igualmente, se autoriza el incremento del 1 % (uno por ciento), a las prestaciones anualizadas que se cubren por cuota fija clasificadas en: bono extraordinario anual, bono de productividad, bono del día de las madres, bono del día del padre, fondo de retiro a jubilados y pensionados, becas escolares, bono a las trabajadoras sociales y psicólogos, ayuda para lentes, y bono del día de la secretaria.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Karina Gpe. Salazar Ch.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



3.- Se autoriza, se le otorgue el nombramiento de CHOFER en el Turno Vespertino adscrito a Servicios Públicos, al compañero trabajador ROGELIO BRUST VIRGEN.

4.- Se autoriza el cambio de nombramiento a la C. BELEN CERVANTES VARGAS, de Pintora Rotulista a PSICOLOGA del DIF Municipal, con su mismo sueldo, horario y días laborales.

5.- Se autoriza, que en lo sucesivo los Estímulos de Antigüedad, se paguen en la fecha en la que el trabajador cumple los años de servicio.

6.- Se autoriza la modificación del concepto de aguinaldo a 30 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica.

7.- Se autoriza la modificación del concepto de prima vacacional a 15 días de salario mínimo general vigente en el área geográfica.

8.- Se autoriza el otorgamiento de la prestación de **CANASTA NAVIDEÑA** correspondiente a 30 días de sueldo, 60 días de sobresueldo, 60 días de canasta básica y 60 días de quinquenios; a pagarse en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, para todo el personal sindicalizado.

9.- Se autoriza el otorgamiento de la prestación denominada **CUESTA DE ENERO** correspondiente a 30 días de sueldo, 30 días de sobresueldo, 30 días de canasta básica y 30 días de quinquenios, a pagarse en la primera quincena de enero de cada año, para todo el personal sindicalizado.

10.- Se autoriza el otorgamiento de la prestación denominada **AYUDA DE FIN DE AÑO**, los días de sueldo correspondientes a los criterios establecidos en el documento firmado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato, el cual se anexa al presente convenio.

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Karina Gpe. Salazar Ch.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



Todos Hacemos la Diferencia
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN 2012-2015

11.- Se autoriza el otorgamiento del concepto **AYUDA POR SERVICIOS**, los días de sueldo correspondiente a los criterios establecidos en el documento firmado con fecha 22 de diciembre de 2014, entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato, el cual se anexa al presente convenio.

12.- Se autoriza la implementación de un **PLAN DE PREVISION SOCIAL**, en beneficio de los trabajadores y sus familias; dicho plan quedó autorizado y ratificado en sesión No. 83 del H. Cabildo Municipal, por unanimidad de votos.

Leído el presente documento por las partes y enterado de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

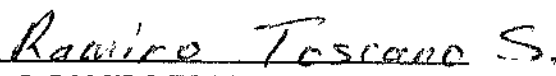
ATENTAMENTE

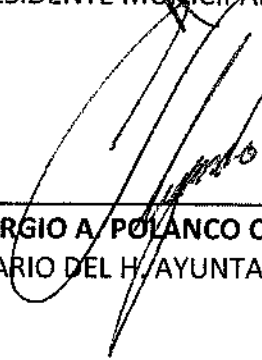
"Servir al pueblo"

Coquimatlán, Col; Lunes 22 de Diciembre del 2014

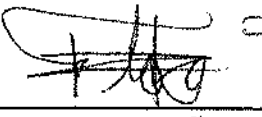
POR EL H. AYUNTAMIENTO

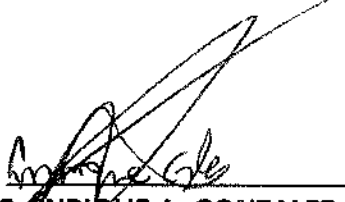

LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL


ING. SERGIO A. POLANCO CABELLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LICDA. MONICA L. GUTIERREZ MENDOZA
OFICIAL MAYOR


LAF. FLORA M. UREÑA JARA
TESORERA MUNICIPAL


LIC. ENRIQUE A. GONZALEZ CONTRERAS
DIRECTOR DE CAPACO

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Karina Gpe. Salazar Ch.



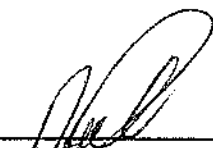
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

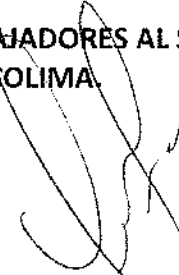
Administración 2012-2015



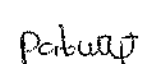
Karina Gpe. Salazar Ch.
LICDA. KARINA GPE. SALAZAR CHAVEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COLIMA.**

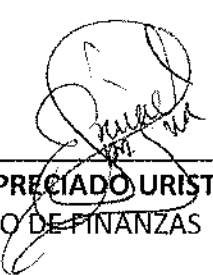

LIC. PEDRO LARIOS ORTEGA
SECRETARIO GENERAL


MTRA. LIDIA A. LÓPEZ TRUJILLO
SECRETARIA DE TRABAJOS Y CONFLICTOS


C. J. ANTONIO GUZMAN ZUÑIGA
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN


LICDA. PATRICIA COBIAN LARIOS
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS


DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO
PRESIDENTE COMITÉ DE VIGILANCIA


C. ENRIQUE PRECIADO URISTA
SECRETARIO DE FINANZAS

TESTIGOS DE HONOR


LIC. MARTIN FLORES CASTAÑEDA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE
SINDICATOS DEL ESTADO DE COLIMA


C. LORENA FUENTES PEDROZA
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
COQUIMATLAN

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES

De acuerdo a los criterios establecidos entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, y el Sindicato Único de Trabajadores a su servicio. Consideran conveniente la expedición del presente documento rector, en el marco de la certidumbre jurídica que debe existir en las relaciones laborales con sus trabajadores, para la transparencia y seguridad de las mismas y de esta manera la institución municipal y sus trabajadores cumplan con sus obligaciones fiscales con la confianza de que se ajustan a lo dispuesto por la legislación de la materia, conviniendo para mayor entendimiento de las partes lo siguiente:

PRIMERO: La suma total de los conceptos de Aguinaldo, Canasta Navideña, Cuesta de Enero y Ayuda de Fin de Año, en ningún caso podrán exceder ni ser inferiores a 90 noventa días de sueldo, sobresueldo, quinquenios y canasta básica.

SEGUNDO: En el caso de los conceptos de Prima Vacacional y Apoyo por Servicios, en conjunto, no podrán exceder ni ser inferiores a los 10 diez días de sueldo y sobresueldo por cada periodo.

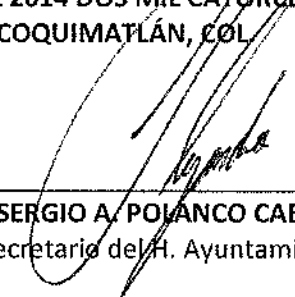
Lo anterior de acuerdo a lo presupuestado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán para las partidas correspondientes, tomando en consideración que dichas prestaciones diversas son erogadas a los trabajadores en fechas similares.

Leído el presente documento por las partes y enterado de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen.

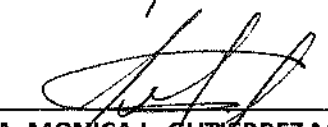
COQUIMATLÁN, COLIMA LUNES 22 DE DICIEMBRE DEL 2014 DOS MIL CATORCE.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COL.

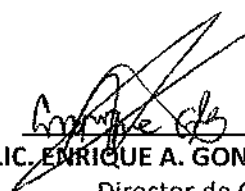

LTS. SALVADOR FUENTES PEDROZA
Presidente Municipal


ING. SERGIO A. POLANCO CABELLOS
Secretario del H. Ayuntamiento


C. RAMIRO TOSCANO SANCHEZ
Sindico Municipal


LICDA. MONICA L. GUTIERREZ MENDOZA
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento


LAF. FLORA MIREYA UREÑA JARA
Tesorera del H. Ayuntamiento


LIC. ENRIQUE A. GONZÁLEZ CONTRERAS
Director de Capaco

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.

Karina Gpe. Salazar Ch.



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN

Administración 2012-2015



Karina Lope Salazar Ch

LIC. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
Directora del DIF Municipal

POR EL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN.

[Firma]
L. E. PEDRO LARIOS ORTEGA
Secretario General

[Firma]
MTRA. LIDIA A. LOPEZ TRUJILLO
Secretaría de Trabajos y Conflictos

[Firma]
C. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN ZÚÑIGA
Secretario de Organización

[Firma]
C. ENRIQUE A. PRECIADO URISTA
Secretario de Finanzas

[Firma]
LIC. NORMA PATRICIA COBIAN LARIOS
Secretaria de Actas y Acuerdos

[Firma]
DR. J. GUADALUPE PIZANO ANGUIANO
Presidente de Vigilancia

Presidencia Municipal

Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col. Tel: 32-30-333 32-30-748, C. Postal 28400.